República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere certifica el **Acta N°31-2023** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día jueves primero (01) de junio del año dos mil veintitrés (2023). Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, Faltando con excusa verbal la vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Sin la presencia la regidor Primero Zulma Torres (QDDG). Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios **6.** Dominios Plenos. **7.** Socialización de acta comunitaria de acuerdos sobre consulta y priorización de Subprefectos de reparación de tramos carreteros para ejecución por el proyecto de recuperación de emergencia (Pre). **8.** El señor alcalde presenta informes. **9.** Asuntos Varios. **10.** Acuerdos y Resoluciones. **11.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9... 10. Acuerdos y resoluciones 4. Acuerdos de Correspondencia 4.1** Vista la solicitud de rectificación de rumbos y medidas de un Dominio Pleno presentadas por: Fulgencio Orellana Gómez de un predio ubicado en el Barrio El Cascajal. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a rectificar acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **4.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por las maestras del Instituto Gubernamental Departamental la Independencia la cual será atendido de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía. **4.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda enviar a una persona para que realice inspección en el Barrio La Escuela donde los vecinos han reportado las dificultades para en base a eso poder dar respuesta, solo que el tema del poste de energía eléctrica son temas que le compete a la eeh o ENEE del cual habrá que hacer las gestiones con ellos. **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por el Lic. Fredy Adalberto Paz Medina Director Municipal de Educación Distrito N°1625 referente al pago de la maestra de la escuela Iris Xiomara Castro del Sector Caulotillo la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía. **4.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar las solicitudes desarrolladas en los puntos

4.5 y 4.6 las cuales serán atendidas de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la Alcaldía. **4.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por la Licda. Doris Ferrufino Directora del Hogar la Esperanza de Jesús la cual tiene que ver con la elaboración de un cuarto para el joven Carlos Cardona en la casa de la señora Clementina Ayala. **5. Acuerdos de Informes Varios 5.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la transferencia entre asignaciones presupuestarias tal y como fue presentado por el encargado de Presupuesto Municipal. **5.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la Ampliación al presupuesto tal como fue presentada por el encargado de contabilidad. **5.3** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de Catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio Pleno por: Gladys Benítez Hernández. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar dominio Pleno a: Gladys Benítez Hernández. De un predio ubicado en el B° Tanque. Artículo 70 de la ley de municipalidades. **5.4** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de Catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio Pleno por: Letty Esmeralda Gonzales Baide. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar dominio Pleno a: Letty Esmeralda Gonzales Baide. De un predio ubicado en el B° Peñona. Artículo 70 de la ley de municipalidades. **5.5** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Alma Aminta Diaz Membreño. La Corporación Municipal con la abstención del señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes por su parentesco de afinidad (cuñado). Artículo 30 numerales 1 y 2 de la ley de Municipalidades vigente en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: Alma Aminta Diaz Membreño de un solar ubicado en el barrio El Desvío de esta población. Artículo 70 de la ley de municipalidades vigente. **8. Acuerdos de informes presentados por el señor Alcalde. 8.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba los fondos para la compra y gastos que tengan que ver con la instalación de filtros en el tanque que abastece la fuente de Witin a fin de potabilizar también el agua de esta fuente. **8.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos y dar inicio con los procesos de Construcción Centro de salud José María Leiva Vivas, primera etapa y además los proyectos de Caminos Productivos en estos últimos también se aprueban fondos del presupuesto Municipal para disponer como contraparte en caso que sea necesario para cualquier acción. El cual se ejecutaran de acuerdo a lo establecido en la ley de contratación del Estado y las disposiciones general del presupuesto 2023 de la república. **9. Acuerdos de Asuntos Varios. 9.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la limpieza y aperturas de calles propuestas en el punto 9.1 del cual se podrá hacer a través de jornal. **9.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos necesarios para la construcción e instalación de un tanque de almacenamiento de agua potable para abastecer la Colonia Voces de Esperanza, Colonia CEPUDO y todo este sector. **11.** No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licona Cortes

Alcalde Municipal y los señores regidores en su orden: firma Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.**--ES CONFORME A SU ORIGINAL--**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. A los siete días del mes de julio del dos mil veintitrés.----------

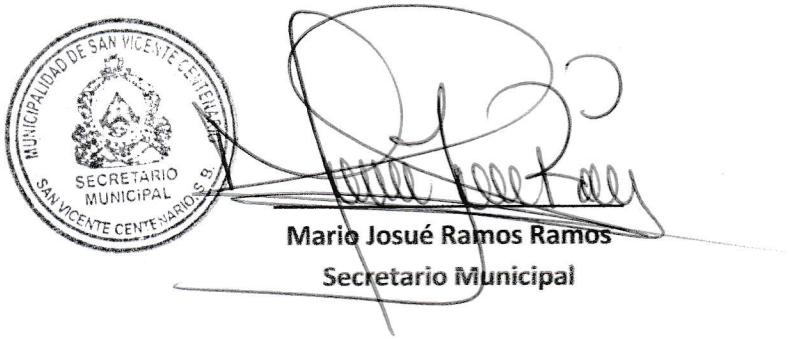

Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal

República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el **N°32-2023** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día jueves quince (15) de junio del año dos mil veintitrés (2023). Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Sin la presencia la regidor Primero Zulma Torres (QDDG). Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4**. Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios **6.** Dominios Plenos. **7.** El señor alcalde presenta informes. **8.** Asuntos Varios/ Participación Ciudadana **9.** Acuerdos y Resoluciones. **10.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9...10. Acuerdos y resoluciones 4. Acuerdos de Correspondencia 4.1** Vistas la solicitud de Dominio Pleno presentadas por: Delmy Suyapa Mejía Aleman de un predio ubicado en el Barrio La Peñona. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir los expedientes a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **4.2** Vista la solicitud de rectificación de rumbos, medidas y colindancias de un Dominio Pleno presentadas por: Valentina Serrano Miranda de un predio ubicado en el Barrio El Tanque. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a rectificar acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **4.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Lesbi Yolany Amaya Paz Presidenta del Equipo de futbol Club Deportivo Atlético Centenario Femenino. **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Autoridades educativas y alumnos del Tercer Ciclo del Centro de Educación Básica Francisco Morazán de este Municipio. **4.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Gerson Ramos Ulloa Operador del Canal Municipal San Vicente TVHD. **4.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Diana Paredes con DNI N° 1602-1987-00163 la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de

alcaldía. **4.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Alumnos del Último año de Bachiller Profesional en Cooperativismo del Centro de Educación Media Gubernamental Técnico San Vicente. **4.8** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en vista que es necesario la implementación de un proceso de capacitación e inducción a los técnicos encargados de la Planta Potabilizadora para el buen manejo y funcionamiento de la misma acuerda aprobar la oferta Técnica/ Económica de consultoría para elaboración de Estudio "Evaluación, Monitoreo y Capacitación de la Planta Potabilizadora" presentada por el Ing. Oscar García Toro. **5. Acuerdos de Informes Varios 5.1** Visto y analizado el informe presentado por la encargada Catastro de rectificación de medidas y colindancias de un Dominio Pleno solicitado por el señor: FULGENCIO ORELLANA GOMEZ la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad resuelve aprobar la rectificación de rumbos y medidas del Dominio Pleno otorgado según acta N° 17 de fecha 03 de noviembre de 1997 punto 13, folio 9 y ordena al Secretario Municipal preceda a extender la certificación del Dominio Pleno con las respectivas enmiendas según lo informado por el departamento de Castro Municipal debiéndose transcribir integro en el libro de acta de esta fecha y debiendo colocar una nota marginal de referencia en el proceso de dominio Pleno incoado por el solicitante. **5.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la ejecución de la campaña de limpieza y fumigación a todo el municipio que se realizara casa por casa, para lograr la erradicación del zancudo transmisor del Dengue. **7. Acuerdos de informes presentados por el señor Alcalde 7.1 DECLARATORIA DE EMERGENCIA N.1-2023 CONSIDERANDO:** Que en Sesión de Ordinaria N° 32-2023 Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, el día jueves 15 de junio del 2023 se acordó declarar estado de emergencia por la sequía. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal; el cual le corresponde, ejercitar de acuerdo a su autonomía, toda acción dentro de la Ley. **CONSIDERANDO:** Que el Capítulo III Articulo 25 de la ley de Municipalidades en el inciso N°15. Faculta a las Corporaciones Municipales a Declarar estado de Emergencia o calamidad Pública en la jurisdicción cuando fuere necesario y ordenar las medidas pertinentes. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) ha declarado a partir de las 12:00m del Jueves 15 de junio del 2023 alerta amarilla para todo el departamento de Santa Bárbara por la Sequía Meteorológica. **CONSIDERANDO:** Que las Micro cuencas que abastecen los sistemas de agua potable de los Barrios y Colonias del municipio corren riegos de secarse debido a la escases de lluvia en el sector y si se siguen realizando malas prácticas agrícolas y de medio ambiente específicamente la deforestación y a esto se le suma la causa de las sequias y las olas de calor por el cambio climático. (Fenómeno del niño). **CONSIDERANDO:** Que la sequía está afectando la producción agrícola, lo que generara una escases de alimentos y otras necesidades en los vecinos, así como la incidencia en la Seguridad Alimentaria Nutricional de cada hogar. **POR TANTO** La Corporación Municipal en uso de las facultades que esta investida en el Art. 25 número 1 y Art. 65 No. 1 Ley de Municipalidades. **ACUERDA: PRIMERO:** Declarar estado de emergencia o calamidad pública en nuestro Municipio San Vicente Centenario, Departamento de

Santa Bárbara. **SEGUNDO:** Requerir el apoyo de la población en general para el mejor manejo del servicio del agua potable y proceder de inmediato a la reparación de las fugas de agua existentes en sus casas de habitación. **TERCERO:** Hacer un llamado a las ONG´s, organizaciones, iglesias, juntas u otro organismo que operen en nuestro municipio hacer campañas de concientización a la población para que se implementen buenas prácticas en favor del medio ambiente y del cuido del agua. **CUARTO:** Facultar acciones y erogaciones que se tengan que implementar para solventar cualquier estado o necesidad mayor que se genere en las familias y territorio Municipal producto de la sequía y de escases de medios de subsistencia. **QUINTO:** Certifíquese y Publíquese. **7.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de fondos para las acciones y erogaciones correspondientes para la compra de fertilizante para los campesinos que no serán beneficiados por el Gobierno Central. **7.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda Ratificar la aprobación de los fondos para la contratación de un ingeniero electricista para que realice el diseño del sistema eléctrico de la Colonia CEPUDO y abarcando toda el área municipal lotificada. **7.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para seguir colaborando en el proceso de pintado del Centro de Educación Básico Francisco Morazán. **7.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar y autorizar al señor alcalde Municipal para la suscripción de convenio con la junta directiva de la Academia Municipal de Deportes para continuar apoyado. **7.9** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el cronograma de evaluación del desempeño intermedia a los empleados Municipales según la ley CAM. **8. Acuerdos de Asuntos Varios 8.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para realizar mantenimiento al área alrededor de la cancha del Estadio Municipal Mateo Briones Linares con la retroexcavadora municipal. **11. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión.** Firma y sello Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos Secretario Municipal. **—ES CONFORME A SU ORIGINAL--**Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los siete días del mes de julio del dos mil veintitrés.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
SECRETARIO MUNICIPAL
SAN VICENTE CENTENARIO

Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal